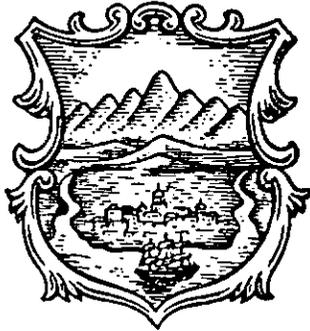


Gobernación



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 047 DE 21 DIC. 1972 19

"POR EL CUAL SE AUMENTA UNA PENSIÓN Y SE CREA OTRA"

* * *



VII AC. 11/77

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

047

DE 1972

(Dic. 21)

"POR EL CUAL SE AUMENTA UNA PENSION Y SE CREA OTRA"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 197 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Cali hace algunos años paga a la señora María Tobón vda. de Gamboa un auxilio de \$450.00 mensuales,

Que en la actualidad y considerado el costo de la vida que se ha operado, resulta una cantidad exigua para atender a las más elementales necesidades de las personas,

Que el doctor Luis Carlos Crispino Navia, prestó durante 18 años sus servicios al Municipio de Cali como Ingeniero de la Secretaría de Obras Públicas, sin que hubiere recibido ninguna pensión o jubilación,

Que la señora vda. del doctor Crispino Navia atraviesa una difícil situación económica como consecuencia de la pérdida de una pequeña pensión que devengaba y que le fué suspendida desde el año de 1.969,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. - Aumentar a seiscientos pesos (\$600.00) la pensión que el Municipio paga a la señora María Tobón vda. de Gamboa y que en la actualidad es de \$450.00 mensuales.

ARTICULO 2o. - Pagar desde la sanción del presente Acuerdo una pensión de Seiscientos pesos (\$600.00) mensuales a la señora Blanca vda. de Crispino, por el término de cinco años.

ARTICULO 3o. - Autorizar al Alcalde para hacer los traslados presupuestales correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO 4o. - Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

2.-

Dado en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y dos (1.972).

EL PRESIDENTE,

ERNESTO GONZALEZ CAICEDO

[Handwritten signature]
CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

HERNANDO GOMEZ RIVAS

[Handwritten signature]
Consejo Mpal. de Santiago de Cali

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión ordinaria del 6 de diciembre; segundo debate, en la sesión ordinaria del 7 de diciembre, y tercer debate, en la sesión ordinaria del 10 de diciembre de 1972.

HERNANDO GOMEZ RIVAS
SECRETARIO

[Handwritten signature]
Consejo Mpal. de Santiago de Cali

CALI, 20 DIC. 1972

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE el anterior ACUERDO No. 047

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA.



ALCALDIA MUNICIPAL

CALI, 21 DIC. 1972

MUNICIPIO DE CALI

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

[Signature]
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
CARLOS HOLGUIN SARDI
ALCALDE DE CALI

ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIO

[Signature]
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

MARIA MERCEDES GOMEZ DE OREJUELA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

[Signature]
MARIO TOBON LONDONO
SECRETARIO DE OO.PP. MUNICIPALES

ARCESIO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
CARLOS ALBERTO CAICEDO VICTORIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

[Signature]
MARINO CAICEDO VERRAJAL
SECRETARIO DE TRANSITO MUNICIPAL.

SECRETARIO CALI, 21 DIC. 1972

En la fecha, fue publicado por bando el anterior ACUERDO

No. 047

[Signature]
ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

mac.

SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 0183 DE 19 73

(ENERO 26)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 047 de 1972, diciembre 21, "POR EL CUAL SE AUMENTA UNA PENSION Y SE CREA OTRA".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 26 de enero de mil novecientos setenta y tres (1973).

REINALDO CARVAJAL DE JARAMA
Gobernador Encargado



ALVARO ESCOBAR NAVIA
Secretario de Gobierno Encargado



AAQ/lvr.